



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-26190393- -GDEBA-DGAADA

VISTO el EX 2020-26190393-GDEBA-DGAADA, digitalización del expediente N° 2436-29756/18, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, mediante el cual tramita la solicitud del adicional de Dedicación Funcional en favor de la agente Sandra Silvana JURADO, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra digitalización del expediente N° 2436-29756/18;

Que a orden 3, páginas 4/5 (foja 2 y vuelta) del citado expediente, la jefatura de la División Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, dependiente del Departamento de Preservación y Mejoramiento de los Recursos, solicita el adicional de Dedicación Funcional en favor de la agente Sandra Silvana JURADO;

Que a orden 3, página 28 (foja 14) la Junta Mixta Permanente considera que es atribución de la superioridad, si las razones de servicio así lo demandan hacer lugar a lo solicitado, conforme los términos contemplados en el artículo 16 inciso g) de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que a orden 3, página 41 (foja 20 y vuelta) la agente en cuestión toma conocimiento de las actuaciones prestando conformidad a la continuidad del trámite;

Que a orden 3, páginas 44/45 (foja 22 y vuelta), toma intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que a orden 11, la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, informa que mediante expediente EX2019-38378190--GDEBA-DGAADA se tramita el pase de la agente, Sandra Silvana JURADO a la División Laboratorio La Plata; mediante PV-2020-16927046- GDEBA-DPTGARHADA agregado en orden 36 del mencionado expediente la agente en cuestión toma conocimiento y presta conformidad al

pase, motivo por el cual se considera que los fundamentos por los cuales se solicitó desde el Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos el adicional por dedicación funcional ya no son los actuales, dado que la mencionada agente presta actualmente servicios en la División Laboratorio La Plata con funciones de analista;

Que el artículo 16 inciso g) de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, establece en su parte reglamentaria que El Administrador General (Presidente), cuando razones de servicios lo determine, podrá otorgar al personal este adicional;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Desestimar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en los considerandos del presente, la solicitud de otorgar el adicional por Dedicación Funcional en favor de la agente Sandra Silvana JURADO (DNI. 21.463.557, Clase 1970), de conformidad con lo establecido por el artículo 16 inciso g) de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la agente en cuestión, comunicar. Cumplido archivar.